



## Historia del derecho español

[

Sáinz Guerra, Juan

Dykinson,  
cop. 2008.

Recurso Electrónico

En estos temas se pretende la utilidad y, por tanto, la proximidad al alumno. Se busca acercarse a lo que realmente se dice en clase, sacrificando otras aspiraciones que, sin duda, alargarían este texto pero lo alejarían de la realidad cotidiana. Se trata, por tanto, de extractos o resúmenes de trabajos más amplios que, en ocasiones, se mencionan junto a sus autores para informar al lector. Dentro de esta perspectiva inicial debe indicarse igualmente que dichos temas sólo abordan una parte de la Historia del Derecho Español, la correspondiente a la historia de las fuentes del Derecho, quedando marginados los temas dedicados a la historia de las Instituciones a causa de una línea pedagógica que no es reciente y que así lo establecía, pues ya venía marcada primero por una tradición docente que después ha sido corroborada por los recientes Planes de estudio, que han terminado por reducir el estudio de la asignatura a un mero acto inaugural de carácter protocolario y ornamental dentro de la licenciatura. De otra parte, el estudio de la evolución de las diversas ramas jurídicas (derecho privado, procesal y penal) queda igualmente al margen de este texto. [Fuente: ELibro]

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vMzUxNzE1ODQ>

**Título:** Historia del derecho español [Recurso electrónico] Juan Sainz Guerra.

**Editorial:** Madrid Dykinson cop. 2008.

**Descripción física:** 1 archivo.

**Mención de serie:** Colección Manuales

**Bibliografía:** Índice: p. 9-13. Bibliografía: p. 557.

**Contenido:** Cap. 1-30: Historia, Derecho, Historia del Derecho.- La Historia de las fuentes del Derecho y la Historia de las instituciones.- La problemática de "lo español": delimitación temporal y espacial.- La misión de la Historia del Derecho en la formación del jurista ; La historiografía jurídica española.- Los precursores de la historiografía jurídica española.- El movimiento historicista del siglo XVIII y su proyección en los estudios histórico-jurídicos.: Francisco Martínez Marina.- La introducción de la Escuela Histórica en España: Eduardo de Hinojosa y su escuela. Joaquín Costa.-Estado actual de la historiografía jurídica. II. La romanización jurídica ; Integración de la península ibérica en el mundo romano: fases, medios y alcances de la romanización cultural y jurídica.-La idea de Derecho en el mundo romano y su creación hasta la caída del Imperio de Occidente.- El conocimiento del derecho romano posclásico: las leyes de citas y las recopilaciones.- El "derecho romano vulgar".- Fuentes del Derecho romano provincial en Hispania ; El asentamiento de los pueblos germanos en el Imperio Romano: el pueblo visigodo y su relación con el Imperio.- Caracteres generales del derecho en la época visigoda.-

La creación del derecho: textos legales visigodos.- La costumbre visigoda.- El derecho canónico visigodo: la Hispana. III. El derecho altomedieval ; El sistema jurídico de la España musulmana.- Fuentes del Derecho musulmán.- La ciencia jurídica musulmana.- El Derecho musulmán español.- El derecho de los mozárabes.- El derecho judío ; Los reinos cristianos de la Alta Edad Media (I).- La reconquista y la repoblación como elementos de diversificación jurídica.- Caracteres generales del Derecho en la Alta Edad Media.- La persistencia del derecho visigodo en la Alta Edad Media.- Textos jurídicos altomedievales: cartas pueblas, fueros breves y fueros extensos ; Los reinos cristianos de la Alta Edad Media (II).- Los intentos de superación del localismo jurídico: los casos de Castilla, Cataluña, Aragón y Navarra.- El régimen señorial: su derecho.- El derecho canónico altomedieval. IV. La Recepción del derecho común (siglos XIII al XVIII) ; La Recepción del Derecho común. - La Escuela de Bolonia: material y técnica de trabajo; textos jurídicos.- Los postglosadores y su método: el *mos italicus*.- El derecho canónico en la Baja Edad Media y su recopilación.- El derecho feudal.- La formación del derecho común: *ius commune* y *ius proprium* ; La recepción del derecho común en los distintos reinos.- Vías y grados de desarrollo: las Universidades y el derecho común.- La resistencia al derecho común.- La nueva idea del Derecho en la Baja Edad Media: el crecimiento del derecho regio ; El derecho bajomedieval castellano.- Derecho tradicional.- El derecho regio y la unificación jurídica: el Fuero Juzgo y el Fuero Real.- La política legislativa de Alfonso X: *Espéculo y Partidas*.- El derecho señorial castellano: el Libro de los Fueros de Castilla y el Fuero Viejo de Castilla.- La influencia del derecho común: del Ordenamiento de Alcalá de Henares hasta las Leyes de Toro ; El derecho bajomedieval de los territorios vascos.- El derecho de Alava.- El derecho de Guipúzcoa: los Cuadernos de Hermandad.- El derecho de Vizcaya: el derecho de la "tierra llana" y el derecho de las villas ; El derecho bajomedieval del Reino de Navarra.- El derecho tradicional: el Fuero Antiguo y el Fuero General de Navarra.- El derecho regio: los mejoramientos al Fuero General de Navarra.- El derecho común en Navarra ; Derecho bajomedieval aragonés: antecedentes.- El derecho tradicional.- El derecho regio: la Compilación de 1247 y el Vidal Mayor.- El derecho común en Aragón: las Observancias ; Derecho bajomedieval catalán: antecedentes.- El derecho tradicional y la relevancia del derecho local.- El derecho regio.- El derecho común en Cataluña: principios que regulan el sistema jurídico de fuentes ; El derecho bajomedieval del Reino de Valencia.- El derecho tradicional.- El derecho regio y los Furs de Valencia de 1240. El derecho común en Valencia.- El derecho del Reino de Mallorca durante la Baja Edad Media ; Derecho mercantil de la Edad Media.- El Derecho de los mercaderes: caracteres generales.- Fuentes del derecho mercantil mediterráneo: el *Llibre del Consolat de Mar*.- Fuentes del derecho mercantil atlántico ; Derecho mercantil en la Edad Moderna.- Los Consulados y sus Ordenanzas.- La elaboración doctrinal del derecho mercantil ; La transición entre el absolutismo y el pactismo político: Estado, soberanía y legislación.- La idea de derecho en la época moderna.- Los mecanismos institucionales establecidos en contra del crecimiento del derecho regio.- La situación del derecho señorial y del derecho municipal ; La recopilación del derecho en los distintos reinos: caracteres, técnica y contenido. Textos jurídicos. Los ordenamientos jurídicos de otros territorios vinculados a la Corona de Castilla: Italia, Países Bajos y Portugal ; La ciencia jurídica durante los siglos XVI-XVII.- Pervivencia del *mos italicus* y aparición del *mos gallicus*.-La escuela española del derecho natural ; El derecho de Indias.- El proceso de incorporación de las Indias a la Corona de Castilla: el problema de los justos títulos.- El derecho indiano y su sistema normativo.- El fenómeno recopilador en Indias.- Del reformismo de la legislación borbónica al independentismo ; La Ilustración y la culminación del absolutismo regio.- Unificación jurídica: los Decretos de Felipe V para los territorios de la Corona de Aragón.- El regalismo y los conflictos con la Iglesia.- La centralización como medio de control político.- El derecho regio y el derecho común: el conocimiento y la enseñanza del derecho regio.- La ciencia jurídica en el siglo XVIII. V. El Estado liberal ; El Estado liberal.- La crisis de la monarquía absoluta y sus repercusiones jurídicas: la idea de nación.- El sistema constitucional: la soberanía nacional.- La idea de derecho y las bases materiales de su formación: la abolición del régimen señorial, la desvinculación de los mayorazgos y la desamortización.- La unificación del ordenamiento jurídico: Navarra y Vascongadas ; La codificación del Derecho (I).- Proceso histórico del constitucionalismo español: constituciones y leyes fundamentales de este periodo ; La codificación del derecho (II).- Proceso histórico del constitucionalismo español: constituciones y leyes fundamentales de este periodo ; La codificación del Derecho (III).- La codificación del derecho penal.- La codificación mercantil ; La codificación del Derecho (IV).- La codificación del derecho civil ; La codificación del Derecho (V).- La codificación procesal.- Las leyes sobre organización judicial.- Las leyes de procedimiento civil y criminal ; La ciencia jurídica en el siglo XIX ; Sectores del ordenamiento jurídico no codificados.- El Derecho Administrativo.- El Derecho del Trabajo ; Sectores del ordenamiento jurídico no codificados.- El derecho administrativo.- El derecho del trabajo

**Restricciones de acceso:** Acceso restringido a los usuarios de la Universidad Nebrija. Limitaciones de impresión, copia y descarga.

**Detalles del sistema:** Ordenador con navegador de Internet

**ISBN:** 9788498493191 9788490310939 ed. electrónica)

**Materia:** Derecho- Historia- España- En línea.

---

## **Baratz Innovación Documental**

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- [informa@baratz.es](mailto:informa@baratz.es)